IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 18 de julio de 2013.

NUM 589 /(SECCION B)

VISTOS:

1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
3) El Presupuesto Municipal año 2013.
4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

2) El Decreto Nº 455 con fecha 7 de junio del 2013 que autoriza las horas extraordinarias a los Funcionarios de todas las Unidades Municipales entre el periodo julio hasta diciembre 2013.

D E C R E T O

1° RECONOZCASE, el trabajo extraordinario al **Sr. JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, Administrativo Grado 13º de la E.S.M., efectuadas durante el mes de junio 2013.-

2º PAGUESE, las horas extras acumuladas durante el mes de junio 2013.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal